

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“SERVICIO DE ADQUISICIÓN Y MANTENCIÓN DE EXTINTORES”

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PROSEGURIDAD

Y

COMERCIALIZADORA SEGURIDAD INDUSTRIAL ISOPREVENT LIMITADA

En Lo Barnechea, a 03 de Abril de 2023, comparecen por una parte **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PROSEGURIDAD**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 65.050.731-2, representada por doña **Erika Vergara Pezoa**, cédula nacional de identidad N° 13.551.158-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida El Rodeo N° 13.541 (Interior), comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente **“PROSEGURIDAD”** o **“la Organización”** y, por la otra, **COMERCIALIZADORA SEGURIDAD INDUSTRIAL ISOPREVENT LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76645198-5, representada por don **JOSÉ FRANCISCO VERGARA GUZMÁN**, cédula nacional de identidad N° **15.355.381-5**, ambos con domicilio en Avenida Providencia N° 1208, oficina 1603, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente **“ISOPREVENT”** o el **“Prestador”**, quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de adquisición y servicios:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Organización Comunitaria Funcional PROSEGURIDAD, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro creada bajo el amparo de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, cuyo objeto es desarrollar entre sus asociados acciones y actividades para fortalecer la seguridad de la comuna de Lo Barnechea, servir de nexo entre la comunidad y el departamento de seguridad de la Municipalidad de Lo Barnechea y cualquier otra institución pública o privada

relacionadas con sus fines propios, así como desarrollar estrategias de prevención de delitos, colaborar con la labor de seguridad comunal, fortalecer la confianza ciudadana y disminuir el temor al delito, apoyar psicológicamente y judicialmente a víctimas de la delincuencia y, en general, trabajar y colaborar en todas las áreas relevantes para la prevención y disminución de la delincuencia, con las autoridades policiales y la Municipalidad.

En el cumplimiento de su objeto social, la Organización ha desarrollado un programa de proyectos de renovación para sus equipos contra incendios, entre los cuales se encuentra el servicio de adquisición y mantención de extintores de lo Barnechea Seguridad, a objeto de renovar el equipamiento actualmente instalado en las oficinas y locaciones institucionales los cuales son utilizados por los funcionarios de la organización.

Para estos efectos, con fecha 06 de marzo de 2023, la Organización requirió una Solicitud de Propuesta Comercial de "Servicio de Adquisición y Mantención de Extintores" a distintos proveedores del área de equipamientos contra incendios.

La invitación a propuesta privada se realizó a través de correos electrónicos enviados a tres proveedores: (i) J Fire SpA, (ii) Isoprevent y (iii) England Extintores SpA.

En dicha ocasión, fueron recepcionadas propuestas de las tres empresas.

Luego, según da cuenta Cuadro Comparativo, de fecha 07 de marzo de 2023, la empresa **Comercializadora Seguridad Industrial Isoprevent Limitada** fue la que presentó la oferta más económica cumpliendo con la totalidad del requerimiento solicitado, siéndole adjudicado el proceso en base a los valores ofertados.

Todos los antecedentes del proceso mencionado anteriormente, entre otros, la Solicitud de Propuesta Comercial, el Cuadro Comparativo y la Oferta de la empresa **Comercializadora Seguridad Industrial Isoprevent Limitada** se adjuntan al presente instrumento y las Partes acuerdan forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

En este acto y por medio del presente instrumento **PROSEGURIDAD** contrata a

Comercializadora Seguridad Industrial Isoprevent Limitada, quien acepta y se obliga a prestar el servicio de adquisición y mantención de extintores, conforme con las especificaciones técnicas definidas en la Oferta.

La individualización de los productos y servicios de mantención y sus valores es la siguiente:

MANTENCION EXTINTOR ABC PQS DE 1 KILOS	\$ 1,990
MANTENCION EXTINTOR ABC PQS DE 2 KILOS	\$ 2,500
MANTENCION EXTINTOR ABC PQS DE 4 KILOS	\$ 4,990
MANTENCION EXTINTOR ABC PQS DE 6 KILOS	\$ 5,250
MANTENCION EXTINTOR ABC PQS DE 10 KILOS	\$ 5,990
MANTENCION EXTINTOR BC CO2 DE 2 KILOS	\$ 5,450
MANTENCION EXTINTOR BC CO2 DE 5 KILOS	\$ 5,450
RECARGA EXTINTOR ABC PQS DE 1 KILOS	\$ 2,990
RECARGA EXTINTOR ABC PQS DE 2 KILOS	\$ 3,000
RECARGA EXTINTOR ABC PQS DE 4 KILOS	\$ 5,990
RECARGA EXTINTOR ABC PQS DE 6 KILOS	\$ 7,990
RECARGA EXTINTOR ABC PQS DE 10 KILOS	\$ 11,990
RECARGA EXTINTOR BC CO2 DE 2 KILOS	\$ 13,980
RECARGA EXTINTOR BC CO2 DE 5 KILOS	\$ 37,750
EXTINTOR CERTIFICADO ABC PQS DE 1 KILOS	\$ 8,000
EXTINTOR CERTIFICADO ABC PQS DE 2 KILOS	\$ 14,200
EXTINTOR CERTIFICADO ABC PQS DE 4 KILOS	\$ 19,990
EXTINTOR CERTIFICADO ABC PQS DE 6 KILOS	\$ 25,500
EXTINTOR CERTIFICADO ABC PQS DE 10 KILOS	\$ 36,990
EXTINTOR CERTIFICADO BC CO2 DE 2 KILOS	\$ 29,000
EXTINTOR CERTIFICADO BC CO2 DE 5 KILOS	\$ 44,000
VÁLVULA M30	\$ -
MANÓMETRO	\$ -
MANGUERA PQS	\$ -
CINTILLO PLÁSTICO	\$ -
TRASLADOS Y DESPACHO	\$ 6,000

El Proveedor deberá realizar el servicio dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles contados desde el requerimiento efectuado por la Contraparte Técnica.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar un Reporte de Servicio de adquisición y mantenimiento de extintores a la Contraparte Técnica, para su conformidad. Este informe escrito deberá contener lo siguiente:

- Detalle de extintores adquiridos.
- Informe de mantención y servicios realizados.

TERCERO: PRECIO

El valor del presente contrato estará dado de acuerdo al requerimiento expreso que realice la Contraparte Técnica para cada oportunidad, respecto de sus productos o servicios, calculado sobre la base de los valores indicados en la cláusula Segunda.

CUARTO: FORMA DE PAGO

El pago del Precio se realizará en una cuota para cada requerimiento.

Para proceder al pago de los servicios y previo a la emisión de la factura, el Proveedor deberá entregar un Reporte de Servicio de adquisición y mantenimiento de extintores a la Contraparte Técnica, conforme lo detallado en la cláusula Segunda del presente contrato.

Una vez otorgado el Certificado de Conformidad o validación por la Contraparte Técnica, el Proveedor emitirá la correspondiente factura.

El pago se realizará contra entrega de la factura y su conformidad, dentro del plazo de 30 (treinta) días desde su recepción, mediante transferencia bancaria, según los datos que siguen:

“COMERCIALIZADORA SEGURIDAD INDUSTRIAL ISOPREVENT LIMITADA”

Rol Único Tributario N° 76.645.198-5

Banco de Chile

Cuenta Corriente N° 1560413803

Correo electrónico: ventas@isoprevent.cl

QUINTO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

A través del presente instrumento, **Comercializadora Seguridad Industrial Isoprevent Limitada** se obliga a:

1. Otorgar los productos previamente singularizados dentro del plazo establecido en la cláusula Segunda del presente contrato o por la Contraparte Técnica.
2. Otorgar el servicio de mantención de los productos adquiridos y responder ante cualquier falla de los mismos
3. Realizar el servicio con personal capacitado y con los insumos necesarios.
4. Las demás señaladas en la Solicitud de Propuesta Comercial, en la Oferta y en la cláusula Segunda del presente instrumento o que sean necesarias para el buen cumplimiento del Contrato.

Las partes declaran que los productos y servicios contratados quedan plenamente amparados por las disposiciones de la ley de protección al consumidor vigentes en el país que le resulten aplicables.

SEXTO: MULTAS

El incumplimiento por parte del Proveedor, de las obligaciones que emanan del contrato, dará derecho a la Organización de aplicar las siguientes multas:

1. No entrega de los productos señalados en la cláusula Segunda del presente contrato en los plazos establecidos: **Multa de 1 UF por cada día de atraso.**
2. Incumplimiento en el servicio de mantención y garantía de los productos señalados en la cláusula Segunda del presente contrato: **Multa de 1 UF por evento.**
3. Cualquier otro incumplimiento al Servicio: **Multa de 1 UF por evento.**

La aplicación de estas multas será notificada al Proveedor por la Contraparte Técnica

a través de correo electrónico.

El Proveedor se encuentra facultado a pagar la multa directamente. En dicho caso, el pago de la multa deberá efectuarse dentro de 15 (quince) días corridos, contados desde su notificación.

Si el Prestador no paga directamente la multa, la Organización estará facultada para deducirla del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar.

SÉPTIMO: CONTRAPARTE TÉCNICA

Tendrá la calidad de Contraparte Técnica por parte de la Organización para los efectos de este contrato al Encargado de Gestion de Contratos de Proseguridad, correo electrónico: rmonsalves@lobarnecheaseguridad.cl

Serán funciones de la Contraparte Técnica, entre otras, las siguientes:

1. Recibir a conformidad los servicios adquiridos, planteando al Proveedor las observaciones y/o recomendaciones que se estimen convenientes, certificando la recepción conforme de éstos.
2. Trabajar de manera coordinada con el Proveedor, velando porque los servicios esperados sean entregados en tiempo y forma.
3. Colaborar y asistir al Proveedor en el ámbito de sus competencias.
4. Velar por el desarrollo del servicio, resguardando el estricto cumplimiento de los objetivos establecidos y de los servicios contemplados en el Contrato.
5. Autorizar por escrito adecuaciones del servicio, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas, que no constituyan modificaciones del contrato.

OCTAVO: COMUNICACIONES

Toda comunicación entre la Contraparte Técnica y el Proveedor se realizará válidamente vía correos electrónicos a la casilla del Proveedor individualizada como:

- Nombre: Rene Monsalves Jara

- rmonsalves@lobarnecheaseguridad.cl

NOVENO: VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, sin perjuicio de lo indicado en la cláusula Décimo Segunda.

DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD

El Prestador se compromete a guardar secreto y confidencialidad respecto de toda información, verbal o escrita, documentación, correos electrónicos, y cualquier otro antecedente a que tenga acceso en ejercicio de sus funciones para la Organización.

Las partes acuerdan desde ya que toda la información que maneja el Prestador es secreta y confidencial, pudiendo ser sólo divulgada a sus dependientes, así como a las personas y de la manera que la Organización determine.

La divulgación de estos antecedentes sin autorización expresa de la Organización, será considerada como uso malicioso de la información, además de las indemnizaciones de perjuicios a que hubiere lugar. Esta obligación de reserva y confidencialidad se extiende a toda información directa o indirecta, a que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones el Prestador o por causa del presente contrato de prestación de servicios, y tendrá duración indefinida.

Se entiende que la violación de este secreto constituye incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato, por lo que podrá dar lugar para que la Organización ponga término inmediato al mismo.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Sólo se efectuarán modificaciones al contrato cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original, debiendo constar por escrito.

DÉCIMO SEGUNDO: TÉRMINO ANTICIPADO.

La Organización se reserva la facultad de poner término anticipado al presente contrato, notificando dicha voluntad a la otra parte con al menos 30 (treinta) días

corridos de anticipación, mediante carta certificada dirigida al domicilio del Proveedor.

DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.

Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de la Organización y uno en poder del Prestador.

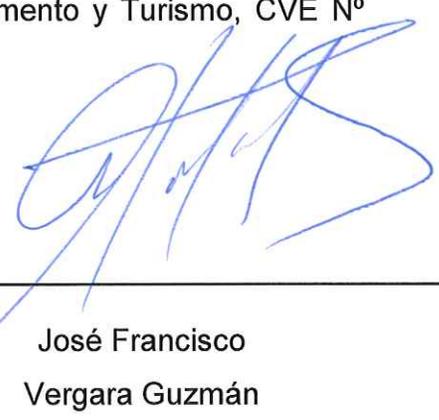
DÉCIMO CUARTO: PERSONERÍAS

Las personerías de doña Erika Vergara Pezoa para representar a la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PROSEGURIDAD**, consta en escrituras pública de 07 de octubre del año 2022, otorgada ante el Notario Público de Lo Barnechea don Andrés Salvador Cabezas, repertorio N° 5658-2022.

La Personería de don José Francisco Vergara Guzmán para representar a **COMERCIALIZADORA SEGURIDAD INDUSTRIAL ISOPREVENT LIMITADA**, consta en escritura de fecha 29 de julio de 2016, otorgada ante el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, CVE N° CR9UWgXOaitL



Erika Vergara Pezoa
pp. **ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA
FUNCIONAL
PROSEGURIDAD**



José Francisco
Vergara Guzmán
pp. **COMERCIALIZADORA
SEGURIDAD INDUSTRIAL
ISOPREVENT LIMITADA**